

Denuncia de impedimento contra la aspirante María Consuelo Porras Argueta de Porres

La ciudadana Eleonora Muralles Pineda, presentó hoy denuncia de impedimento contra la aspirante a fiscal general para el período 2022-2026, María Consuelo Porras Argueta de Porres, por considerar que carece de idoneidad y de honorabilidad, requisitos constitucionales indispensables para ocupar ese cargo. La arquitecta Muralles cita las siguientes razones:

La percepción ciudadana acerca de la reputación de un aspirante se nutre cuando se ha ejercido un cargo público, como es el caso de la aspirante. El juicio que un segmento de la población se ha formado de la actual fiscal general, acerca de sus cualidades y valores morales, hace imposible reconocerle una reputación que indique que es una funcionaria comprometida en la lucha contra la impunidad y corrupción.

La mayoría de sus actos a cargo del Ministerio Público indica que sus esfuerzos se han enfocado a encubrir a personas o a algunos sectores e impulsar la criminalización en contra de otros; según declaraciones públicas de exfiscales y de lo que se ha podido observar de su actuación.

Además, desde septiembre de 2021, no es persona elegible para visa y admisión en el territorio estadounidense, por haber sido incluida en la lista de extranjeros que, a sabiendas, han participado en menoscabar procesos e instituciones democráticas, han avalado corrupción significativa o han obstruido investigaciones de corrupción en Guatemala.

En su objeción, la arquitecta Muralles especifica al menos 3 aspectos cuestionados a la aspirante, durante su desempeño como fiscal general 2018-2022, todo lo cual es público y notorio, además de que existe constancia documental. Esos aspectos son los siguientes:

- Cuestionamiento a la reconocida honorabilidad de la aspirante
- Debilitamiento de la FECl y sus funciones
- Pérdida de especialización en fiscalías como la de DDHH, delitos ambientales y contra la corrupción
- Solidez de casos
- Las consecuencias de la designación de la fiscal general María Consuelo Porras Argueta por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América
- Las prácticas antidemocráticas de la aspirante durante su gestión como fiscal general de la República
- Persecución penal a fiscales reconocidos por su lucha contra la impunidad y la corrupción
- Incumplimiento de los requisitos

Considera que la aspirante no es digna de ostentar nuevamente el cargo de fiscal general de la República y jefa del Ministerio Público porque carece de los requisitos indispensables de idoneidad y reconocida honorabilidad. Como se ha indicado, parte de la población no puede reconocerle una reputación de funcionaria comprometida en la lucha contra la impunidad y corrupción.

La sociedad debe tener plena confianza en que la función pública será ejercida de manera apropiada, diligente y justa. Sin embargo, no podría tenerse esta confianza si en el actuar de la aspirante hay señales que lo que busca es favorecer a algunos sectores en detrimento del bien común.

Solicita a la comisión no postularla al cargo de fiscal general para un segundo período, porque tiene impedimento al carecer de requisitos esenciales, por conducirse de manera inapropiada e incorrecta tanto en su actuar como en la toma de decisiones.

Versión completa en: www.movimientoprojusticia.org.gt